GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N° Interno : 2561760

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 13901

1 0 MAR 2011

SANTIAGO, 07 de Marzo de 2011

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; 10 informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) Nº 882 de fecha 24 de Enero de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Jose Luis AMADO ADIP de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 03 de Febrero de 2011 y hasta el 03 de Febrero de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE Policía a Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Migración

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior Debro La Deb

CDH/PVS/CPF [308]07/03/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA